



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00417-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 ABR 2024

Teniendo en cuenta que obra escrito del apoderado de la parte actora donde solicita desistir de las pretensiones de la demanda (artículo 314 del C.G.P.) el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de EDUCAR EDITORES S.A. contra MARINA DEL CARMEN LUNA COGOLLO y MANUEL DE JESUS CONTRERAS por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES.
2. Desglóse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de desistimiento de la demanda.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	30 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 053 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	